

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:

MICH/GA/04/3888/2019

Bitácora:

16/G3-0564/05/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

30 de Mayo de 2019

## ABELINO SOTO COLIN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Mayo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/3365/2019 de fecha 15 de Mayo de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.-El Espinazo, Querendaro, S-16-072-ESP-001/19, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 13.084 Metros cúbicos	3	1	3	21598749	21598751
1.-El Espinazo, Querendaro, S-16-072-ESP-001/19, celulósicos, Otras hojas, (Varias especies), 4.538 Metros cúbicos	2	4	5	21598752	21598753
1.-El Espinazo, Querendaro, S-16-072-ESP-001/19, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 0.067 Metros cúbicos	1	6	6	21598754	21598754
1.-El Espinazo, Querendaro, S-16-072-ESP-001/19, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 11.138 Metros cúbicos	3	7	9	21598755	21598757
1.-El Espinazo, Querendaro, S-16-072-ESP-001/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 10.024 Metros cúbicos	2	10	11	21598758	21598759
1.-El Espinazo, Querendaro, S-16-072-ESP-001/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 0.378 Metros cúbicos	1	12	12	21598760	21598760
1.-El Espinazo, Querendaro, S-16-072-ESP-001/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 90.220 Metros cúbicos	11	13	23	21598761	21598771

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

# SEMARNAT

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A.

Primera Vez

Folio:

MICH/GA/04/3888/2019

Bitácora:

16/G3-0564/05/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

30 de Mayo de 2019

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN**  
**PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**Y RECURSOS NATURALES**



**LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Querendaro, Mich.

  
CAGS/HMAP/ MLPNO

